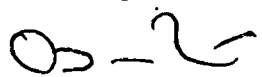


Declarativo Restitución de Inmueble
RAD. 680014189003-2019-00730-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora informa que la parte demandada no ha entregado el inmueble objeto de la restitución.
Bucaramanga, **26 JUL 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

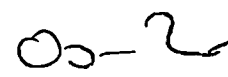
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se ordenó la restitución del inmueble arrendado y como los demandados PEDRO JULIO URIBE LEON y MARIELA JEREZ , no hicieron entrega del inmueble arrendado en el término concedido para ello, se ordena comisionar al Señor Alcalde de este Municipio, para que practique la diligencia de lanzamiento sobre el inmueble ubicado en la carrera 9 No. 43-36 Barrio Alfonso López de la Ciudad de Bucaramanga, esto con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 12 de marzo de 2021. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>038</u> HOY,
27 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario